



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.1959/2017

Ciudad de México a, 12 ABR 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 21 de diciembre del 2016, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de análisis garantizado, ingredientes e inclusión de plantas elaboradoras del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO CARNERINA Nº. 1 REFORZADA AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-0544-486

FECHA DE EXPIRACIÓN

12 ABR 2022

FORMA FÍSICA
PELLET/HARINA

ENVASE SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xichohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene carbadox o fosfato de tilmicosina o florfenicol, tartrato de tilosina y clorhidrato de ambroxol o fosfato de tilosina y sulfametazina por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por porcinos.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.1955/2016, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 28 de abril del 2016.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.



Pág. 1 de 2







DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.1959/2017

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril del 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio del 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre del 2006, 31 de julio del 2009 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

A T E N T A M E N T E LA DIRECTORA DE SERVIÇIOS Y

SAGARPA SENABRATIFICACIÓN PECUARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

p. MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADITES ALVAREZ DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL., Para conocimiento.

OIRECCIÓN DE SERVICIÓS Y

GM/GG/rabm CERTIFICACIÓN PECUARIA

F-8152





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

CARNERINA No. 1 REFORZADA

Alimento balanceado medicado con carbadox para iniciación de cerdos

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-486

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 18.0% MIN **GRASA CRUDA** 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 4.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 8.0% MAX. E.L.N. 54.0%

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, partir de pescarco verente vegetal, suero de leche deshidratado de bovino o lactosa de bovino, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosiato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/ton), acidificante orgánico (ácido butírico), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae bourdalii (1x10⁹ UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), sabonzante o aromatizante lácteo frutal sintético, carbadox (33 g/ton).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con carbadox para iniciación de cerdos, en presentación de pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas; granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para esta etapa. Mantener en todo momento aqua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral.

ADVERTENCIAS: Tratar de evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Este alimento no deberá de usarse en animales de más de 40 kg. de peso vivo. Prohibido para todos los porcinos adultos y además para todas las edades de las demás especies animales destinadas a consumo humano. Restringido el uso oral únicamente en la primera etapa de desarrollo de los porcinos, queda prohibido el consumo de sus productos de estos animales, posteriormente en la etapa final del desarrollo podrán ser para consumo humano.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Cullacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotia de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796 Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390 Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930 Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México

CNSA-01-002



APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

9





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



CARNERINA No. 1 REFORZADA

Alimento balanceado medicado con fosfato de tilmicosina para iniciación de cerdos AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-486

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 18.0% MIN. **GRASA CRUDA** 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 4.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 8.0% MAX E.L.N.: 54.0%

SAGARPA SENASICA

1 2 ABR 7022

dirección general de salud animal

1 2 ABR 2017

APRORADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, harma de pescado, aceite vegetal, suero de leche deshidratado de bovino o lactosa de bovino, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de cinc, sulfato de cobalto carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, amínoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/ton), acidificante orgánico (ácido butírico), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (2x10⁹ UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), saborizante o aromatizante lácteo frutal sintético, fosfato de tilmicosina (200 g/ton).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con tilmicosina para iniciación de cerdos (15 a 42 días de edad).

Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para esta etapa.

Indicado para el tratamiento de neumonía causada por Actinobacillus pleuropneumoníae, Mycoplasma hyopneumoníae, Pasteurella multocida y otros microorganismos sensibles a tilmicosina; en enfermedad de Glasser; y para reducir los signos clínicos y mortalidad asociada al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRSS).

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso, Oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: Este alimento deberá de ser retirado de los cerdos destinados para consumo humano 7 días antes del sacrificio.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotía de Xicohtencati, Tiaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonikquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg



CARNERINA No. 1 REFORZADA

Alimento balanceado medicado con florfenicol, tartrato de tilosina y clorhidrato de ambroxol

para iniciación de cerdos

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-486

ANALISIS GARANTIZADO:

18.0% MIN. **PROTEINA CRUDA** GRASA CRUDA 4.0% MIN. FIBRA CRUDA 4.0% MAX HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 8.0% MAX E.L.N.: 54.0%

1 2 ABR 2017

APROBADO
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, harna de pescado, aceite vegetal, suero de leche deshidratado de bovino o lactosa de bovino, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de cinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/ton), acidificante orgánico (ácido butírico), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas (3 kg/ton), acidificante orgánico (ácido butírico), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas (3 kg/ton), acidificante orgánico (2x10º UFC/kg), enzimas deshidratadas (5 kg/ton), tratas de tilosina (110 g/ton), clorhidrato de ambroxol (4 g/ton).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con florfenicol, tilosina y ambroxol para iniciación de cerdos (15 a 42 días de edad). Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para esta etapa. Indicado su uso de 10 a 15 días para el tratamiento del complejo respiratorio porcino y otras infecciones respiratorias, digestivas, septicémicas y de la piel, colibacilosis e ileitis proliferativa.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No utilizar este producto 13 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.: FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S. A. de C. V.

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidatgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacota, Papalotta de Xicohtencatt, Tiaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México CNSA-01-002





FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg

SAGARPA



CARNERINA No. 1 REFORZADA

Alimento balanceado medicado con fosfato de tilosina y sulfametazina

para iniciación de cerdos AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-486

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 18.0% MIN. **GRASA CRUDA** 4.0% MIM **FIBRA CRUDA** 4.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 8.0% MAX E.L.N.: 54.0%

FECHA DE EXPIRACION 1 Z ABR 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMA

2 ABR 2017

A PARAGONA A

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas harina de pescado, aceite vegetal, suero de leche deshidratado de bovino o lactosa de bovino, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/ton), acidificante orgánico (ácido butírico), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, levaduras deshidratadas *Saccharomyces cerevisiae* (2x10⁹ UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), saborizante o aromatizante lácteo frutal sintético, fosfato de tilosina (110 g/ton), sulfametazina (110 g/ton).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con tilosina y sulfametazina para iniciación de cerdos (15 a 42 días de edad). Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteinas, granos de cereales procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para esta etapa. Indicado para reducir la incidencia y severidad de rinitis por Bordetella bronchiseptica; para la prevención de disentería porcina, enteritis bacteriana porcina (salmonelosis) o enteritis necrótica causada por Salmonella choleraesuis; control de neumonía porcina causada por Pasteurella multocida y/o Actinomyces pyogenes.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Proporcionar a libre acceso. Oral. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No deberá usarse este producto 5 días antes del sacrifico de los alimentos destinados a consumo humano.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotia de Xicohtericati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotoniliquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México

CNSA-01-002